



No. EXPEDIENTE
APORDOM-CCC-PEPB-2021-0011
No. DOCUMENTO
11

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

17 de junio de 2021.

Página 1 de 1

No. Solicitud: 11

Objeto de la compra: Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business.**Rubro:** Publicidad

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101503	Fondos de Recursos Propios.	Contratación de Servicios de Publicidad en Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business. (Página Web)	UD	1	RD\$ 118,000.00	RD\$118,000.00
Total:							RD\$118,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13 ½ Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, R.D.	1	Inmediato



Heimy Uribe

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

²Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
APORDOM-CCC-PEPB-2021-0011
No. DOCUMENTO
NO.11-2021

Jueves, 17 de junio de 2021.-

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTOS : Dirección de Comunicación

FECHA : jueves, 17 de junio de 2021

Yo, **Licdo. Yudis Manuel Terrero**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ABRIL-JUNIO** para la adquisición que se especifica a continuación:

Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business.

PRESUPUESTO: CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS CON 00/100. (RD\$ 118,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para Esta compra o contratación es **Compra Directa**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
Director Financiero.



/UR

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – ARCHIVO





AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

NO. DC-011-2021.

Jueves, 17 de junio de 2021.-

Al : **LIC. YUDIS MANUEL TERRERO**
Director Financiero.

Asunto : Solicitud de **apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la **apropiación de fondos** necesarios para el Procedimiento de Excepción para la Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business, requerido por la Dirección de Comunicaciones en la Solicitud de compras No.11, de fecha 17 de junio del presente año, la cual se aproxima a un monto de **RD\$ 118,000.00.**

Anticipando las Gracias,

Atentamente,


HEIMY URIBE

Enc. División de Compras y Contrataciones.



HU/Rs

Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ de la Carretera Sánchez.Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana,
Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

WWW.PORTUARIA.GOB.DO    @PORTUARIARD



AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business.

REF.APORDOM-CCC-PEPB-2021-0011

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.



1. Descripción.

Descripción	Cantidad	Unidad
<ul style="list-style-type: none">Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business (Página Web).	1	UD

TIEMPO DE ENTREGA:

A requerimiento después de haber sido emitida la orden de compras.

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 30 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar con las entregas del servicio.

VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: huribe@portuaria.gob.do / mcañelario@portuaria.gob.do / apordomcompras@gmail.com

Contactos: División de Compras y Contrataciones

ACTA NO. PEPB11/2021

ACTA DE APROBACIÓN DE PROCESO DE EXCEPCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM).-

Referencia No.: APORDOM-CCC-PEPB-2021-0011

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, en el salón de reuniones Karsten Windeler, ubicado en el primer piso de la sede central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, km 13 1/2, carretera Sánchez, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, debidamente constituido por la **Licda. Karla Reynoso Rodríguez**, Abogada y Presidenta del Comité actuando en representación del **Licdo. Jean Luis Rodríguez Jiménez**, Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), **Licdo. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero y miembro, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación y Desarrollo, y miembro, **Licdo. Moisés Richardson**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso de la Información, y miembro y **Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**, Directora Legal de Autoridad Portuaria Dominicana, en calidad de asesora legal del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora Legal y Asesora del Comité, **Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, previa verificación de la disponibilidad de fondos a través del Certificado de Existencia de Fondos, en virtud del artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones, y el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación no. 543-12, para la Contratación de Servicios de publicidad por el mes junio, en favor de la razón social *Grupo Editorial Gala, S.R.L.*, mediante Colocación de publicidad en la página web de la "Revista Business", en atención a la siguiente documentación:

VISTA: La propuesta publicitaria realizada por la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**, en fecha nueve (09) de junio de 2021, dirigida a la Autoridad Portuaria Dominicana, en la cual le ofrece servicios publicitarios a esta entidad, para la Colocación de publicidad a en la página web de la "Revista Business" de la empresa "Grupo Editorial Gala S.R.L., por el mes de junio.

VISTO: El oficio marcado con el No. DC/139/2021 elaborado por la Licda. Ingrid Cruz Espinal, Directora de Comunicaciones, dirigido a la Licda. Heimy Uribe, Encargada de Compras y

Contrataciones de APORDOM, contenido de la solicitud para la contratación de "Colocación de publicidad en la página web de la "Revista Business" por el mes de junio, para colocación de publicidad de APORDOM, recibido por la División de Compras y Contrataciones de APORDOM.

VISTO: El Oficio de solicitud de Existencia de Fondos marcados con el No.DC-011-2021 elaborado por la Licda. Heimy Uribe, Encargada División de Compras y Contrataciones de APORDOM, recibido en la Dirección Financiera, por un monto de RD\$118,000.00.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos, de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Informe justificativo de contratación de Publicidad realizado por la Licda. Ingrid Cruz Espinal, Directora de Comunicaciones, de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 81999 de la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, y el Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.

VISTO: El Decreto No. 15-17 que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero del año 2017.

Atendiendo a lo anterior, la **Licda. Karla Reynoso Rodríguez**, Presidenta del Comité, dio a conocer la solicitud realizada por la institución a favor de la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**, con los detalles del servicio a prestarse, y tomando la palabra la **Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**, en su calidad de Directora Legal y Asesora Jurídica del Comité, recalcó que para realizar dicha contratación por la vía de excepción debe fundamentarse en las siguientes disposiciones: Artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley 340-06 y sus modificaciones que establece que: *Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*".

De igual forma, indicó sobre el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, que sostiene que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: La contratación de publicidad a través de medios de*


KRR
M.R.


comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin uso de servicios de intermediarios.

De inmediato, se dispuso a someter a consideración de este Comité la contratación por la excepción de Servicios de Publicidad en favor de la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**, atendiendo a las motivaciones siguientes:

RESULTA [1]: Que, mediante comunicación, dirigida a la Autoridad Portuaria Dominicana, la entidad comercial **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**, presentó su propuesta publicitaria, en la cual ésta le ofrece espacios publicitarios a APORDOM en la página web de la "Revista Business" por el mes de junio.

RESULTA [2]: Que, en esas atenciones, fue recibido en la División de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DC/139/2021, de fecha catorce (14) de junio de 2021, contentivo de la solicitud de Colocación de Publicidad en favor de la de la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**, por un monto total de RD\$118,000.00 por la colocación de publicidad de APORDOM en la "Revista Business".

RESULTA [3]: Que conforme lo anterior, mediante el Oficio No. DC-011-2021, la Licda. Heimy Uribe, Encargada de la División de Compras y Contrataciones de APORDOM procedió a solicitar al Lic. Yudis Manuel Terrero la certificación de existencia de fondos a los fines de realizar el presente procedimiento.

RESULTA [4]: Que, en virtud del párrafo precedente, fue emitido El Certificado de Existencia de Fondos, de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), por un monto ascendente a Ciento Dieciocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$118,000.00) para la contratación de servicios de publicidad de la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**

RESULTA [5]: Que en fecha catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue emitido por la Dirección de Comunicaciones, el informe justificativo de contratación que soporta la presente contratación y a través del cual se indica lo siguiente: *"La Revista Business, nace como una revista especializada en información económica, emprende la misión de plataforma mediática que documenta y promueve el emprendimiento, la economía, la finanzas y los negocios, con el propósito de convertirse en una publicación de referencia para el sector empresarial, temas relacionados a esta Autoridad Portuaria Dominicana por la función económica que representa en el país como órgano recaudador y regulador del sistema portuario dominicano. Este es un medio de comunicación clave para llevar de manera directa y efectiva a un público objetivo las informaciones de la institución, en especial en este mes de junio donde estaremos comunicando acciones importantes realizadas en los primeros 10 (diez) meses de gestión "*

RESULTA [6]: Que, de igual forma, la Dirección de Comunicaciones, en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compra y Comunicaciones y Contrataciones y el decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación directa de los servicios de publicidad ofrecidos por la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "KRR" and "M.R."]

RESULTA [7]: Que habiéndose verificado que Autoridad Portuaria Dominicana posee los fondos necesarios para la contratación de qué se trata, procede aprobar el presente procedimiento por la excepción prevista en el artículo 6, párrafo, numeral 5, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el numeral 6 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

RESULTA [8]: Que Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) dará publicidad de los procedimientos que realiza a través de los medios descritos en la normativa en materia de compras y contrataciones, conforme los procedimientos descritos en ésta.

CONSIDERANDO [1]: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como causa de excepción: *“La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO [2]: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 3 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley, entre otros, *“Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciaran con la resolución motivada, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.”*

CONSIDERANDO [3]: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 4 del referido reglamento, indica lo siguiente: *“para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el director administrativo- financiero o el financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios.”*.

CONSIDERANDO [4]: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *“Las Compras y Contrataciones Públicas comprendida en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO [5]: Que Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), debe garantizar que las contrataciones que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia y publicidad de contenidos en el artículo 3 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012 .

El Comité de Compras y Contrataciones de APORDOM, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:






RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el procedimiento de Excepción, para la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, conforme el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones y el numeral 10 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, por el mes de junio, en favor de la razón social **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**


SEGUNDO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones a proceder conforme las disposiciones normativas para la formalización de la presente contratación a favor de la razón sociales **Grupo Editorial Gala, S.R.L.**

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en los portales de la entidad Contratante www.apordom.gob.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comunidad.comprasdominicana.gob.do.

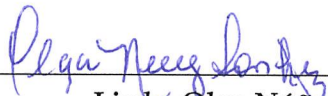
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. Siendo las una horas de la tarde (1:00 p.m.), de la fecha indicada al inicio de la presente acta, por el Comité de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).




Licda. Karla Reynoso Rodríguez
Presidenta Designada del Comité




Licdo. Yudis Manuel Terrero
Director Financiero y miembro



Licda. Olga Núñez
Directora de Planificación y miembro



Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda
Directora Legal / Asesora Legal del Comité



Licdo. Moisés Richardson
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y miembro

005605



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

DC/140/2021

14 de Junio, 2021

A la : **LICDA. HEIMY URIBE**
Encargada de Compras.

Vía : **LICDA. MARÍA ISABEL MENDOZA GÓMEZ**
Directora Administrativa.

Asunto : **Informe a los fines de contratación de colocación de publicidad en la "REVISTA BUSINESS"**

Luego de un afectuoso saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de remitirle la solicitud de contratación de los servicios de colocación de publicidad en la página web de la "**Revista Business**", por parte del **Grupo Editorial Gala**, medio de comunicación representado por el Sr. Ruddy de los Santos.

La Revista Business, nace como una revista especializada en información económica, emprende la misión de plataforma mediática que documenta y promueve el emprendimiento, la economía, la finanza y los negocios, con el propósito de convertirse en una publicación de referencia para el sector empresarial, temas relacionados a esta Autoridad Portuaria Dominicana por la función económica que representa en el país como órgano recaudador y regulador del sistema portuario dominicano.

Este es un medio de comunicación clave para llevar de manera directa y efectiva a un público objetivo las informaciones de la institución, en especial en este mes de junio donde estaremos comunicando acciones importantes realizadas en los primeros 10 (diez) meses de gestión.

A la espera de que nuestra solicitud sea acogida,

Atentamente,

Licda. Ingrid Cruz Espinal
Directora de Comunicaciones.

IG/jd

*BBSt 14/6/21
12:06 PM*



No. EXPEDIENTE
APORDOM-CCC-PEPB-2021-0011
No. DOCUMENTO
NO.11-2021

Miércoles, 23 de junio de 2021.

Página 1 de 1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER
DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : Colocación de Publicidad en la Revista Business y Gala.

REFERENCIA : APORDOM-CCC-PEPB-2021-0011

Yo, **Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ENERO-MARZO** para la adquisición que se especifica a continuación:

<i>Código</i>	<i>Cuenta presupuestaria</i>	<i>Nombre del Oferente</i>	<i>Cuota a Comprometer</i>
80101503	2.2.8.7.06	Grupo Editorial Gala, SRL	RD\$ 118,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Directa**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,



Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
 Director Financiero.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – ARCHIVO



No. EXPEDIENTE

APORDOM-CCC-PEPB-2021-0011

Fecha de emisión: 25/6/2021

APORDOM (Autoridad Portuaria Dominicana)
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: APORDOM-2021-00143

Descripción: Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business

Modalidad de compras: Procesos de Excepción

Datos del Proveedor

Razón social: Grupo Editorial Gala, SRL

RNC: 131939031

Nombre comercial: Grupo Editorial Gala, SRL

Domicilio comercial: 27 de Febrero Esq. Winston Churchill, Plaza Central 3er Nivel, 10100 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-833-2553

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 118,000.00

Moneda: DOP

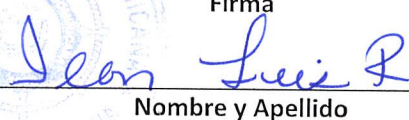


Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

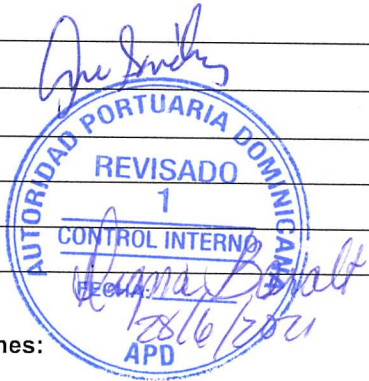
Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82101503	Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business (Página Web)	1.00	UD	100,000.00	100,000.00		18,000.00	0.00	118,000.00

Subtotal RD\$	100,000.00 ✓
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	18,000.00 ✓
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	118,000.00 ✓

Observaciones:


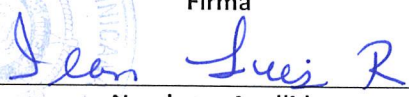


Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Contratación de Servicios de Publicidad en la Revista Business (Página Web)	Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13 ½ Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, R.D. OZAMA O METROPOLITANA DO	100.00	28/6/2021 10:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma

 Nombre y Apellido


 Firma

 Nombre y Apellido